

RESOLUCION No. 88-2-1-1-~~04872~~

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante, Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, abogado Jorge Enrique Cruz Salavarría, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA";

QUE el doctor Ernesto Pazos Navarro, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88.2845-IA del 19 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2072 del 30 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA" por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome

018

Foja 2 de 2  
Resolución No. 88-2-1-1-~~1000~~  
CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA"

nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

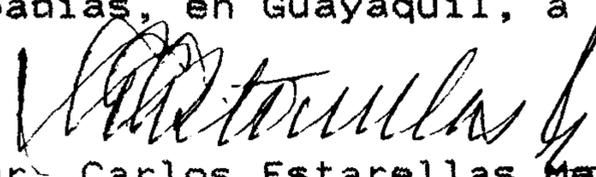
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, ~~con una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;~~ y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Pública Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

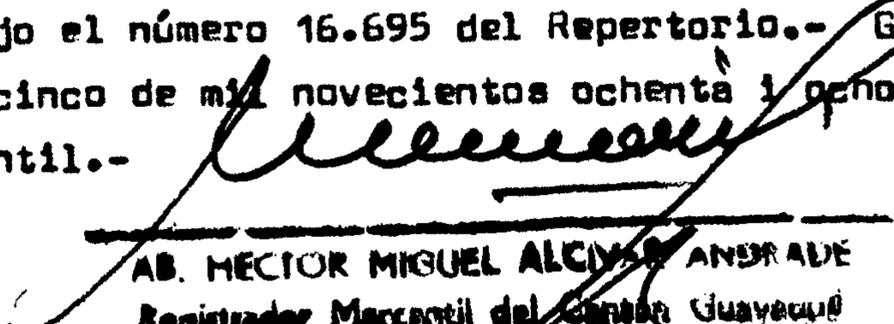
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 OCT. 1988

  
Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

KVdem/AMR/SCdem/eac  
DL/JIA  
exp. # 41.449-84

*Ej*  
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 25.752 a 25.753, Número 2.439 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 16.695 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or -

~~SECRET~~

denado en esta Resolución a Foja 10.108 del Registro Mercantil, Ru  
bro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinticinco de  
mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



~~*[Handwritten Signature]*~~  
~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~